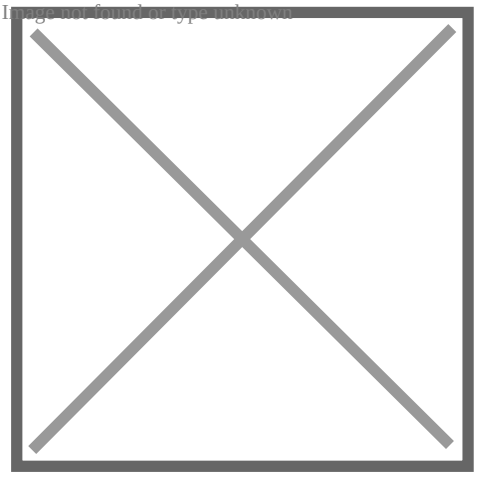
DEPORTES | Instalaciones

Reabre la sala Boulder del Pabellón Cubierto “Rafa López”

Los usuarios que deseen realizar esta práctica deportiva deberán estar en posesión de licencia federativa (FAM o FEDME) del año en curso

Redacción
Domingo 14 de marzo de 2021 - 17:28



Después de casi un año cerrada a su uso, ya se encuentra abierta nuevamente la sala Boulder o de escalada, gracias a la colaboración de la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Priego de Córdoba y los clubes UMAX Trail y Horconera.

La práctica de la escalada en rocódromo es una actividad deportiva no exenta de riesgos, que exige preparación técnica y física específicas. De no darse estos requisitos, se recomienda una formación previa.

Los usuarios que deseen realizar esta práctica deportiva deberán estar en posesión de licencia federativa (FAM o FEDME) del año en curso. Asimismo, los menores de 16 años deberán acudir acompañados de un adulto y reunir la condición anterior, o estar desarrollando un curso de iniciación o perfeccionamiento en las condiciones y bajo la supervisión técnica adecuadas.

Antes de acceder a la sala los usuarios deberán identificarse en la oficina de recepción enseñando su licencia federativa, siendo requisito indispensable haber reservado la hora de uso previamente.

De igual manera será obligatorio la desinfección del calzado y las manos a la entrada de la instalación, además se usará mascarilla en todo momento.

El aforo de la sala es de dos personas, manteniéndose abiertas las ventanas y puerta de la sala para ventilar.

Ya en el interior está prohibido el uso de magnesio en polvo, solo se permite usarlo en su formato líquido. Igualmente solo deben utilizarse las presas y paneles de escalada, estando prohibido usar otras estructuras, así como aflojar o manipular presas, y modificar itinerarios.

Dentro de la sala está prohibido beber, comer y fumar, así como introducir envases de vidrio o de otro tipo que puedan causar daños. Solo se podrá usar la instalación con ropa y calzado adecuado (pies de gato).

En otro orden de cosas, se declina toda responsabilidad del material dejado en la sala, y no se deberá hacer un uso abusivo del magnesio.

Antes de iniciar la actividad se recomienda hacer un buen calentamiento y estiramientos para prevenir lesiones; y durante su uso se deberá mantener un volumen de voz no demasiado alto.

Será obligatorio informar al personal de la instalación del deterioro de presas y paneles.

En caso de que una persona no pueda hacer uso de una reserva previa, avisará rápidamente al responsable de su club para que la anule. En caso contrario, se tendrá en cuenta para sancionar a dicha persona.

Se establecen además varios tipos de sanciones, considerándose leve el no asistir a una reserva; dicho

usuario tendrá una semana de sanción sin poder hacer uso de la sala. Se considera una sanción grave el no asistir a dos reservas, aplicándose en este caso a dicho usuario un mes de sanción sin poder hacer uso de la sala. Por último y en caso de sanción muy grave, se verá por el Comité de Disciplina del Servicio Municipal de Deportes.

Las reservas para su utilización podrán hacerse a través del Servicio Municipal de Deportes o a los vocales de escalada de los clubes